RESOLUCION I.M. Nº 745/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. GUSTAVO CLEMENTE ECHAGÜE MONTIEL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".----------

Concepción, 13 de julio de 2015.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación al **Sr. Gustavo Clemente Echague Montiel** y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con la Adquisición tubos con el objeto de mejorar de las bocas calles de la ciudad de Concepción de manera a facilitar la circulación de las aguas fluvial en casos de lluvias en la zona.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al Sr. Gustavo Clemente Echague Montiel, con RUC Nº 2089891-6 para la **"Provisión de Tubos de hormigón armado a la Municipalidad de Concepción", ID Nº 270.225** hasta un monto total de **Gs.125.800.000 (Ciento veinticinco millones ochocientos mil)**según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal